
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DEL 2024

Los Estados financieros que se acompañan fueron preparados y formulados por el área de Recursos Financieros con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Así como dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden); y
- 3) Notas de gestión administrativa.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS VII-20

Índice

1 NOTAS DE DESGLOSE	3
1.1 Notas al Estado de Situación Financiera	3
1.1.1 Activo	3
1.1.2 Activo Circulante.....	5
1.1.3 Almacenes	7
1.1.4 Pasivo	8
1.2 Notas al Estado de Actividades	9
1.2.1 Ingresos de gestión a tercer nivel	9
1.2.2 Gastos y otras pérdidas a tercer nivel	10
1.3 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Publica	10
1.4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo	11
1.4.1 Efectivo y equivalentes	11
NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN	11
1.5 Presupuestarias.....	11
1.5.1 Cuentas de ingreso	11

1.5.2	Cuentas de egresos	11
2	NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
2.1.1	Introducción	12
2.1.2	Autorización e Historia.....	12
2.1.3	Bases de Preparación de los Estados Financieros	14
2.1.4	Proceso de Mejora.....	15
2.1.5	Políticas de Contabilidad Significativas	15
2.1.6	Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	15
2.1.7	Partes Relacionadas	16
2.2	Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable	16

1 NOTAS DE DESGLOSE

1.1 Notas al Estado de Situación Financiera

1.1.1 Activo

1.1.1.1 Efectivo y Equivalentes:

El Instituto presenta los siguientes saldos en el rubro de Bancos /Tesorería, así como inversiones temporales (Hasta 3 meses), las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
EFFECTIVO	\$ 43,020.00	\$ 5,500.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 1,665,039.40	-\$ 12,643.83
Suma \$	1,708,059.40 \$	(7,143.83)

1.1.1.1.1 Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto Temazcalli, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCOMER	\$ 1,665,039.40
Suma \$	1,665,039.40

1.1.1.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo

Representa el monto de efectivo invertido por el Instituto Temazcalli, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCOMER INVERSION	\$ 388,750.59
Suma \$	388,750.59

1.1.1.1.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro

Concepto	2024	2023
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$ 388,750.59	\$ 99,234.80
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	\$ 2,853,458.83
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 28,493.64	\$ 1,978.84
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma \$	417,244.23 \$	2,954,672.47

1.1.1.1.4 Cuentas por Cobrar a Corto plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público., cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2024	2024%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma \$	- \$	-

1.1.1.1.5 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por un total de \$ 2'853,458.83, que se encuentra pendiente de pagar por parte de la Secretaria de Finanzas, quedando presupuestalmente como devengados al mes de diciembre 2023. Mismos que son parte de la ampliación presupuestal que se solicitó el 14 de noviembre por la cantidad de \$ 6'301,236.89 para poder hacer frente a todas las obligaciones que tiene el ente público en materia de Servicios Personales.

Cabe hacer mención que la cantidad de \$ 387,117.26 se cargará al presupuesto del ejercicio 2024 en el capítulo 1000, ya que corresponden a una parte de pago de aguinaldo 2023.

Al cierre del ejercicio el ente público no cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir sus obligaciones para el pago de impuestos federales, seguridad social y demás obligaciones derivadas de las relaciones laborales a menos que se le deposite la cantidad pendiente.

Es importante mencionar que desde el mes de junio de 2023 con oficio 358/2023 se hizo saber a la Secretaría de Finanzas que el presupuesto autorizado para el ejercicio presenta un déficit presupuestal por la cantidad de \$ 10'919,676.48

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por los conceptos de Aguinaldo, Fondo de Ahorro y Otras Contribuciones Derivadas de una Relación Laboral del ejercicio 2022, que corresponde a un total de 5,014,689.41 que se encuentra pendiente de pagar por parte de la Secretaría de Finanzas. Quedando Presupuestalmente como Devengados y Ejercido.

Derivado de lo anterior cabe señalar que al momento de que la Secretaría de Finanzas nos reintegre esa cantidad pendiente de pago, nos afectaría el presupuesto que corresponde al ejercicio 2023. Como sucedido en el cierre del ejercicio 2021.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

En este rubro cabe mencionar que las facturas entregadas a la Secretaría de Finanzas números 11847 con el concepto gastos de operación por \$ 426,568.22 y 11980 para el pago de sueldo y prestaciones del mes de diciembre 2021 por \$ 8,810,000.00 del presupuesto autorizado del ejercicio 2021, fueron canceladas por instrucciones de la Dirección General de egresos de la Secretaría, facturándose en el mes de enero 2022 la cantidad de \$ 6,100,000.00 importe entregada por la Secretaría en diciembre 2021 al Instituto, quedando un saldo pendiente de entregar por finanzas de \$1,233,587.22 al 28 de febrero 2022, en el presente mes se facturo la cantidad de \$ 1,902,981.00 correspondiente a los impuestos del mes de diciembre 2021 (**Ingreso recibido en 2022 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2021**), descontando la deuda pendiente de la Secretaría con el Instituto.

No se realizaron los movimientos contables en los estados financieros al cierre del ejercicio 2021, debido a que la secretaria de finanzas cerro sus cuentas públicas con el cierre de estados financieros entregados por el Instituto previamente (Antes de cancelar las facturas mencionadas) a la secretaria.

- 1.1.1.2 El Instituto con el propósito de dar cumplimiento elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas. Cuando cuente con este tipo de cuentas por cobrar a la fecha de presentación de los Estados Financieros, No se cuenta con saldo en este rubro.
-

1.1.1.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Instituto no cuenta con almacén de materiales y suministros, debido a que las compras por estos conceptos, solo se compra lo necesario sin tener un almacén.

1.1.2 Activo Circulante

1.1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2024	2023
BANCOMER INV. REM. 2026692109	\$.00	\$.00
BANCOMER INV. LIQ. 2039363297	\$ 1,539,499.78	\$ 1,872,014.73
BANCOMER INV. AHORRO 2016	\$.00	\$.00
BANCOMER INV.8359 2017	\$.00	\$.00
Suma \$	\$ 1,539,499.78	\$ 1,872,014.73

1.1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

Concepto	2024	2023
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$ 35,184.99	\$ 35,184.99
Suma \$	\$ 35,184.99	\$ 35,184.99

1.1.2.3 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Como criterio contable en el caso de los bienes no localizados se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes notificándose a los órganos internos de control:

- El objetivo es tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública.
- El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el ente público deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.

- El Instituto Temazcalli, para dar cumplimiento al lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) "Notas a los Estados Financieros" en el apartado a) Notas de desglose inciso I) Notas al Estado de Situación Financiera/ Activo/ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, párrafo 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos. El criterio para determinar la depreciación de los activos se conforma de la tomada del documento emitido por el (CONAC) Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, así como una estimación de vida útil dependiendo del uso y destino de algunos rubros.

Concepto	2024	2023
TERRENOS		\$.00
VIVIENDAS	\$.00	\$.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 14,301,480.07	\$ 14,301,480.07
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 14,301,480.07	\$ 14,301,480.07

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023	Depreciacion	
			2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,702,872.93	\$ 2,698,234.09	\$ 1,071,197.96	\$ 1,071,197.96
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 464,315.15	\$ 464,315.15	\$ 203,574.67	\$ 203,574.67
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 410,826.31	\$ 410,826.31	\$ 115,266.24	\$ 115,266.24
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,033,811.01	\$ 1,033,811.01	\$ 663,352.91	\$ 663,352.91
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,284,950.84	\$ 1,284,950.84	\$ 525,350.66	\$ 525,350.66
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 5,896,776.24	\$ 5,892,137.40	\$ 2,578,742.44	\$ 2,578,742.44
SOFTWARE	\$ 34,900.36	\$ 34,900.36	\$ 34,897.36	\$ 34,897.36
LICENCIAS	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 34,900.36	\$ 34,900.36	\$ 34,897.36	\$ 34,897.36
DEPRECIACIONES AL 2011			\$ 412,988.19	\$ 412,988.19
DEPRECIACIONES AL 2011			\$.29	\$.29
Subtotal			\$ 412,988.48	\$ 412,988.48
Suma	\$ 5,931,676.60	\$ 5,927,037.76	\$ 3,026,628.28	\$ 3,026,628.28

- 1.1.2.4 El Instituto Temazcalli, para dar cumplimiento al lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) "Notas a los Estados Financieros" en el apartado a) Notas de desglose inciso I) Notas al Estado de Situación Financiera/ Activo/ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, párrafo 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos. El criterio para determinar la depreciación de los activos se conforma de la tomada del documento emitido por el (CONAC) Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, así como una estimación de vida útil dependiendo del uso y destino de algunos rubros.

- 1.1.2.5 A enero de 2021 Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (re expresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

1.1.3 Almacenes

- 1.1.3.1 El Instituto no cuenta con almacén de materiales y suministros, debido a que las compras por estos conceptos, solo se compra lo necesario sin tener un almacén y se registra como gasto al momento de la compra.

1.1.4 Pasivo

Son las Obligaciones presentes de El Instituto, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,051,421.96	\$ 4,782,432.04
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 1,474,807.65	\$ 1,474,807.65
Suma de Pasivo \$	3,526,229.61 \$	6,257,239.69

1.1.4.1 Pasivo Circulante

1.1.4.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagarán en Mayo 2024.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios, mismo que se pagarán en el mes de Mayo 2024; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes inmediato posterior.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Instituto Temazcalli, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Corresponde al registro del monto de reintegro programado a la Secretaria de Finanzas, por la economía generada en el ejercicio presupuestario 2017, dando cumplimiento a lo citado en el Art.48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí (Decreto no. 0181, P.O.E. 30 marzo 2017).

Fondos en Administración a Corto Plazo

Estos montos se integran por el monto retenido a los trabajadores por concepto de fondo de Ahorro y la aportación patronal correspondiente al mismo.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 773,951.34
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 142,342.16
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 972,565.14
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$ 508,627.84
Suma PASIVO CIRCULANTE \$	2,397,486.48

1.1.4.2 Pasivo no Circulante

1.1.4.2.1 Provisiones a Largo Plazo:

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Concepto	2024
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$ 1,474,807.65
Suma de Pasivos a Largo Plazo \$	1,474,807.65

1.2 Notas al Estado de Actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio.

Se comenta que revierte movimiento realizado con póliza de diario D00325 del 31/12/2018, afectando el resultado de Ejercicios Anteriores (Cuenta 3220-2017), por revisión realizado por el Órgano Interno de Control DIF, al ejercicio 2021

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

1.2.1 Ingresos de gestión a tercer nivel

Ingresos de gestión a tercer nivel

Concepto	Importe
CONSULTAS	\$ 1,284,095.00
OTROS INGRESOS	\$ 24,650.00
INTERNAMIENTO	\$ 494,282.00
ESTUDIOS	\$ 910,830.00
INTERESES Y PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 54,426.72
SUBSIDIO INGRESOS PROPIOS	\$.00
Subtotal Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 2,768,283.72
SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,212,322.75
SERVICIOS GENERALES	\$.00
Subtotal Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 15,212,322.75
Suma	\$ 17,980,606.47

1.2.2 Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

1.2.2.1 Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16,745,762.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$.00
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 16,745,762.03

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 5,710,498.77	34%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,295,960.62	8%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,862,525.42	11%

1.3 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Publica

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Concepto	2024	2023
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 14,109,085.95	\$ 14,109,085.95
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$ 2,657,565.40	\$ 2,657,565.40
Suma	\$ 16,766,651.35	\$ 16,766,651.35

1.4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1.4.1 Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2024	2023
BANCOS/TESORERÍA	1,665,039.40	\$ 2,487,389.99
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES ₪	1,665,039.40 ₪	2,487,389.99

NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

1.5 Presupuestarias

1.5.1 Cuentas de ingreso

- 1.5.1.1 El Instituto Tecnológica realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

6000 cuentas de cierre o corte contable
7000 cuentas de orden contable
8000 cuentas de orden presupuestaria
9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el presupuesto anual autorizado de egresos y el presupuesto anual de ingresos a recaudar integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de Ingresos, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro: El mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubro de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

1.5.2 Cuentas de egresos

En este entorno de fortalecimiento que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 alineado en su eje rector 1 SALUD Y ALIMENTACION vertiente 2.4 ADICCIONES Y ALCOHOLISMO.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

- 1.5.2.1 En diciembre 2018 se genera la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta pública 2018 y subsecuentes como lo marca el lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24/09/2014. Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos,

derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos:

a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Y para los egresos:

a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

2 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.1.1 Introducción

2.1.1.1 Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales. De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.1.2 Autorización e Historia

2.1.2.1 Generalidades

2.1.2.1.1 El Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación, tiene por objeto proporcionar orientación, prevención y rehabilitación a personas con riesgo o dependencia al alcohol, tabaco o cualquier droga así también como trastornos de la Conducta Alimentaria, brindar servicios de atención Psicoterapéutica a familiares y coadictos, atendiendo también de manera preventiva y paliativa a la población infantil y adolescente, a fin de detectar y tratar oportunamente las patologías con manifestaciones afectivas, conductuales, motrices y de aprendizaje que son factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.

Igualmente implementa y opera programas de atención a usuarios y familiares con trastornos depresivos ligados al consumo de sustancias psicoactivas, a efecto de abatir y evitar la desintegración familiar derivada de estos fenómenos sociales, objetivo que lleva a cabo bajo los lineamientos que se establecen en la Ley General y Estatal de Salud y de las Normas Técnicas que sobre esas materias dicta la Secretaría de Salud y otros ordenamientos legales.

A la vez realiza protocolos de investigación en el área clínica y preventiva, con la finalidad de que los resultados incidan directamente en nuestros modelos de atención y repercuta en mejoras de nuestros usuarios; también participa activamente en la formación de recursos humanos en diversas áreas como lo es especialidades médicas (psiquiatría y Medicina Integrada), prácticas clínicas y servicios sociales de enfermería, psicología y trabajo social.

En el ejercicio 2016, se integró a los servicios de Consulta externa, la Clínica de Diagnóstico y Capacitación en Trastornos del Espectro Autista, que tiene como objetivos: Atender a las familias potosinas a través de diagnósticos oportunos y certeros, utilizando las herramientas de diagnóstico adecuadas para que se puedan elaborar planes y estrategias de trabajo terapéutico que puedan medir los avances de los pacientes con trastornos del espectro autista de forma correcta, Dar seguimiento a los pacientes diagnosticados con autismo hasta que estén integrados al sistema educativo y a sus familias, y Capacitar al personal de los centros de rehabilitación en la capital y al interior del estado, familias y personas interesadas.

2.1.2.1.2 Los órganos de gobierno y las autoridades del Instituto serán:

2.1.2.1.3 La Junta Directiva de El Instituto, tendrá carácter colegiado; será la autoridad superior de la institución.

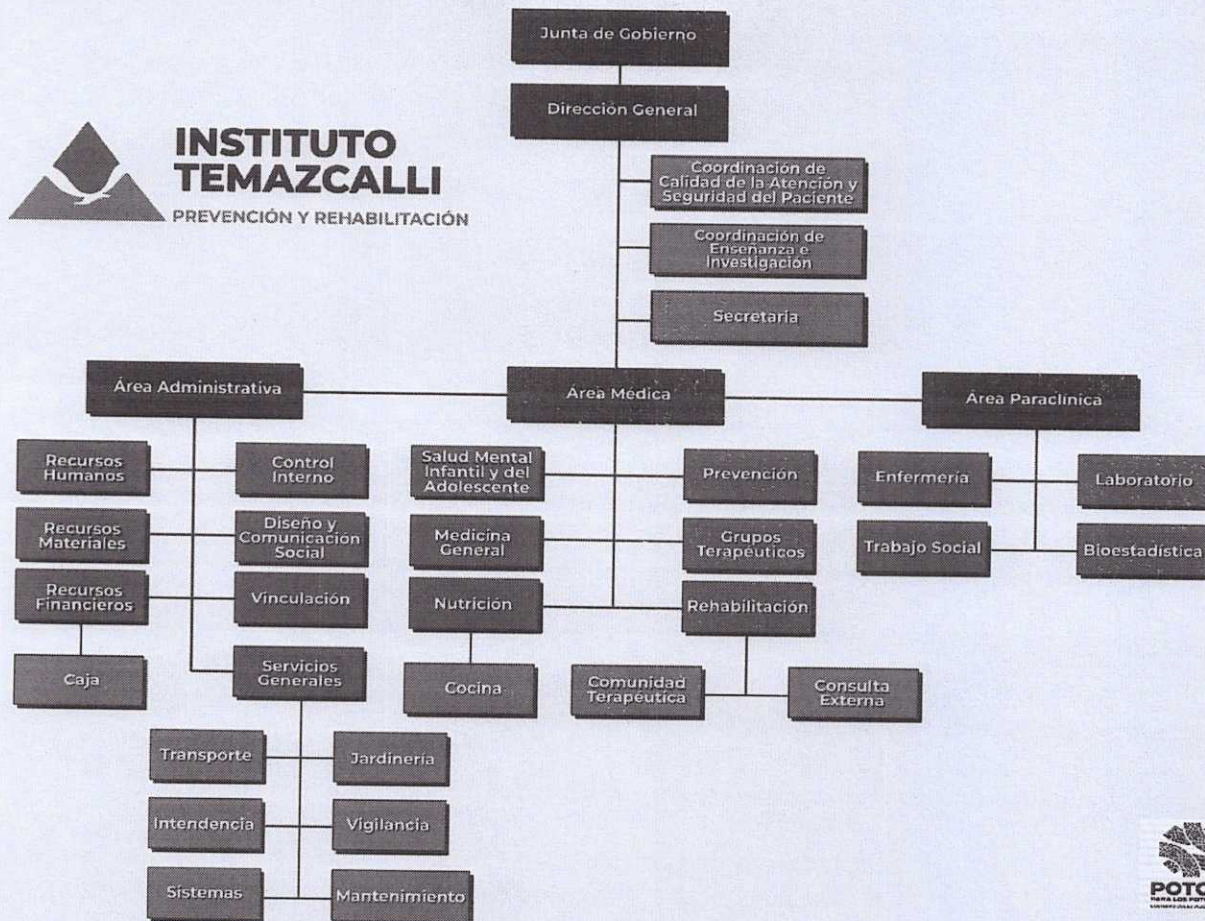
2.1.2.2 Fecha de creación del ente

El Instituto se creó el 12 de septiembre de 1998 con el decreto Administrativo de El Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación como Organismo Descentralizado de la Administración Pública estatal poner decreto., Poder Ejecutivo del Estado.

2.1.2.3 Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ejercicio fiscal es en base al año calendario, con régimen fiscal de Persona Moral con fines no lucrativos con registro federal de contribuyentes ITP950718SG0 y sus obligaciones fiscales, entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, asimilado a salarios y retención por servicios profesionales a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

2.1.2.4 Estructura organizacional básica



2.1.3 Bases de Preparación de los Estados Financieros

2.1.3.1 De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008. Y que entra en vigor desde el 1 de enero de 2012.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

2.1.4 Proceso de Mejora

- 2.1.4.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, El Instituto Temazcalli Cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) un software que es una herramienta informática desarrollada por el Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) dirigida a municipios y organismos públicos descentralizados de estados y municipios, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión., en estricto apego a la normativa, cumple con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.
-

Los objetivos específicos que alcanza son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.
Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.
Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.
Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.
Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.
Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.
Registrar las operaciones en tiempo real.
Consolidar la información a nivel estatal.
Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

2.1.5 Políticas de Contabilidad Significativas

- 2.1.5.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para El Instituto Temazcalli como lo son:
-

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

2.1.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- 2.1.6.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que El Instituto Temazcalli no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones.
-

2.1.7 Partes Relacionadas

El Instituto Temazcalli es un Ente Público donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.

2.2 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Dulce María González Reyes
Área Administrativa
Revisó



René Contreras Flores
Director General
Autorizó